

en Bilbao, hay escuelas de Náutica costeadas, por fondos municipales, en Plencia y Bermeo, y en Lequeitio y Santurce, por ricos e ilustrados hijos del país. Para la 1.<sup>a</sup> enseñanza hay unas 300 escuelas (algunas de fundación particular), á las que asisten próximamente 19.000 niños y niñas.

45. Aunque el suelo de Vizcaya por la calidad del terreno y por sus quiebraduras y elevadas montañas es de malas condiciones para el cultivo, no obstante, merced á la inteligente y suma laboriosidad de sus habitantes, se cosechan anualmente unos 390.000 hectólitros de maíz (700.000 fanegas); 250.000 hectólitros de trigo (450.000 fanegas); 27.000 hectólitros de legumbres (49.000 fanegas); 32.300 hectólitros de chacoli (200.000 cántaras); bastante cáñamo, mucha hortaliza y abundantes y sabrosas frutas.—Se calcula que hay en la provincia unas 280.000 cabezas de ganado, especificadas en la siguiente forma: ganado caballar, 9.000 cabezas; mular, 2.000; asnal, 3.000; vacuno, 84.000; lanar, 127.000; cabrio, 25.000; de cerda, 30.000.—Sus montes producen abundante madera, que se utiliza para el carbonero y para la construcción de edificios y buques.

46. La industria y el comercio progresan notablemente. En 1871 trabajaban en Vizcaya unas 40 fábricas de hierro, 4 ó 5 entre ellas de grandísima importancia; 25 de escabeche, 16 de conservas alimenticias, 43 de harinas, 7 de curtidos, 6 de yeso, 6 de tejidos, 6 de sartenes, 5 de cobre y calderas, 5 de alfarería, 4 de velas, 3 de papel, 2 de hierro maleable; y de jarcia, de armas, de cal hidráulica, de fideos, de chocolate, de naipes, de productos químicos y de carpintería, una de cada clase.—Bilbao, capital de la provincia, es una de las más importantes plazas mercantiles de España; su matrícula es la primera del Reino

— 45 —

por el número de buques, si bien la segunda por su tonelaje ó capacidad.—Los puertos de Bermeo, Mundaca, Elantxobe, Lequeitio, Ondárroa y Santurce extraen anualmente del Cantábrico unos 110.000 quintales métricos de pescado, con que surten los pueblos de la provincia, las muchas fábricas de escabeche y conservas establecidas en el país, y varios mercados importantes del interior de la Península.

47. En sus montañas se encuentra excelente mineral de hierro, en cantidad inmensa; algunas minas de cobre, de calamina y de otros metales; canteras de hermosos mármoles, de calizas, de yeso, de arcillas y de piedras areniscas.

48. Abundan también las aguas minero-medicinales, y para su aprovechamiento hay establecimientos balnearios, muy concorridos durante el verano, en Elorrio, Villaro, Cortézubi, Cebrión, Zaldúa, Carranza, Urberuaga y Arteaga de Arratia.



49. Entiéndese por FUEROS de Vizcaya la compilación de las leyes por que se han gobernado y se gobernan los habitantes del territorio vizcaíno. Además del Fuero escrito hay también otras reglas para la administración del Señorio; tales son: el *uso*, la *costumbre* y los *acuerdos de las Juntas generales*, todo lo cual constituye la verdadera colección legislativa de Vizcaya.

— 46 —

50. El Gobierno universal del Señorio, ó sea el Poder ejecutivo provincial, reside en la Diputacion foral, cuyo nombramiento se hace en las Juntas generales de Guernica.

51. Las Juntas generales, que desde tiempos muy remotos se celebran bajo el árbol de Guernica, se convocan siempre que el pais tenga necesidad de ellas, si bien desde el siglo XVI se congregan cada dos años.

52. El Corregidor politico de la provincia, llamado hoy Gobernador civil, como representante del Señor convoca á Juntas al Señorio, con acuerdo de la Diputacion, designando en la convocatoria los asuntos principales que se han de tratar en ellas; y los pueblos hacen la eleccion de sus representantes ó apoderados, que en las villas son nombrados por los ayuntamientos, y en las anteiglesias, valles y concejos por sufragio universal.

53. No todos los pueblos tienen representacion en las Juntas de Guernica, como no todos tienen su respectivo ayuntamiento, segun se manifiesta en el siguiente

— 47 —

**Quadro explicativo de los pueblos y aruntamientos de Vizcaya, y sus votos en Juntas de Guernica.**

PUEBLOS.	A VUENTA- MIESTOS.	VOTOS en JUNTAS.	OBSERVACIONES.
Merindad de Durango.....	11	11	1. <sup>a</sup> Las once antieglésias de la merindad de Du- rango sortean los ocho votos que por Fuen- tes corresponde.
Tres Concejos. { Santurce..... Sestao..... San Salvador del Valle	3	3	2. <sup>a</sup> Los dos aruntamien- tos de Cuatro Concejos son:
Cuatro Concejos. { San Pedro de Abanto. Santa Juliana id..... Másques..... Gérvana .....	4	2	1. <sup>a</sup> Abanto-Gérvana y Másques.
Monsótegui, Zarautz, Aracaldo y Zollo	4	0	3. <sup>a</sup> Estos cuatro pueblos no tienen asiento en Juntas porque sin con- sentimiento del Seño- río se separaron los dos primeros de Arrigor- riaga, su matriz; y los otros dos, de la suya de Arrancudiaga.
Los restantes son.....	105	105	
<b>TOTAL.....</b>	<b>427</b>	<b>425</b>	<b>415</b>

54. La apertura de las Juntas se verifica bajo el simbólico árbol. El Corregidor, si preside por primera vez, jura en manos del Diputado en ejercicio guardar y hacer guardar los Fueros, y los representantes entregan sus respectivos poderes. El Corregidor, la Diputación general y los apoderados se trasladan á la iglesia inmediata de Santa María la Antigua, y oyen la misa del Espíritu Santo. Terminada ésta, entran en el salón de Juntas el Corregidor y la Diputación, y, llamados los apoderados por los nombres de los pueblos á que representan, ocupan sus asientos correspondientes. El Corregidor inaugura la sesión pronunciando un discurso; se lee la memoria que la Diputación presenta de su administración en el último bienio, y se nombra la comisión revisora y calificadora de poderes, siendo previamente reconocidos los de los individuos de esa comisión por otra compuesta de los Padres de Provincia (1) concurrentes á la Junta. Declarada la validez de las actas de los apoderados, queda constituida la Junta general, y se comienza á deliberar.

55. En las Juntas, que son públicas, y por lo regular duran 12 ó 15 días, tratan los apoderados en castellano ó en vascuence de cuanto interesa al Señorío, muy especialmente de los presupuestos de ingresos y gastos del próximo bienio, y del uso que la Diputación hizo de su honroso cargo, sometiéndola á una verdadera residencia.

56. Para simplificar los trabajos de las Juntas se nombran varias comisiones, que tienen el deber de

---

(1) Son Padres de Provincia los que han desempeñado el cargo de Diputado con ejercicio aprobado, y los que, por servicios prestados al País, han merecido en Juntas ese honroso título.

— 49 —

presentar sus informes en los asuntos que durante el curso de las deliberaciones les fueren cometidos. Estas comisiones, en las que todas las merindades están representadas por igual número de individuos, son las 10 siguientes: Comision de Fueros, de Caminos y Ferro-carril, de Hacienda y Cuentas, de Instrucción pública, del Fomento de agricultura y arbolado, de Culto y Clero, de Beneficencia, de Estadística, de Marina, y de Expedientes y Memoriales.

57. Las Juntas se celebran en el mes de Julio, y terminan con la elección del nuevo Gobierno universal del Señorio, que se compone de 6 Diputados, 12 Regidores, 6 Síndicos, 2 Abogados consultores y un Secretario de Gobierno. El cargo del Consultor 1.<sup>a</sup> y el del Secretario de Gobierno son vitalicios; el del Consultor 2.<sup>a</sup>, cuatrienal.

58. Para la elección del nuevo Gobierno, los pueblos que tienen asiento en Juntas se consideran divididos en dos parcialidades, Oñacina y Gamboina (en recuerdo de la concordia celebrada entre estos dos bandos de guerra que destrozaron á Vizcaya en la Edad media), perteneciendo á la 1.<sup>a</sup> 58 pueblos, y 57 á la 2.<sup>a</sup>. Cada parcialidad nombra por sorteo tres pueblos electores, y reunidos en sesión secreta los seis apoderados de los pueblos que deben hacer la elección, acompañado cada uno de su respectivo asociado, presentes además el Corregidor, Diputados, Síndicos, Consultores y Secretario de Gobierno, juran ante un Crucifijo en manos del Presidente: «Hacer la elección en personas idóneas y capaces, que celen y cuiden del servicio de ambas majestades, divina y humana; del bien común del Señorio, y de la conservación de las franquicias, libertades, buenos usos y costumbres; procediendo en todo según Dios y su conciencia les dictáren.» Acto continuo, y sin salir del salón

de sesiones, proceden á la elección del nuevo Gobierno, cuya mitad pertenece al bando Oñacino, y la otra mitad al Gamboino.

59. La nueva corporación comienza á ejercer sus funciones el 31 de Julio, dia en que la iglesia celebra la festividad de San Ignacio de Loyola, patron de Vizcaya y Guipúzcoa; y en su primera sesión confiere á los Síndicos *primeros* por ambos bandos, *poder* amplio para representar al Señorío en todos los pleitos, causas y negocios judiciales, civiles y criminales que se le ofrezcan, encargándoles miren siempre con particular esmero y predilección por la conservación y observancia de los fueros, derechos e intereses de este ilustre solar.

60. Si durante el bienio ocurrioren cuestiones de difícil solución, la Diputación convoca al Regimiento general y á los Padres de Provincia, y las resuelve con acuerdo de este cuerpo consultivo, á calidad de dar cuenta al país en las próximas Juntas generales.

61. Los pueblos de Vizcaya, iguales hoy bajo el concepto político, pueden considerarse divididos, bajo el punto de vista de su origen y legislación, en antieiglesias y villas.

Las villas son, por lo general, de mayor población y de menor extensión superficial que las antieiglesias, de caserío apiñado, fundadas el mayor número de ellas, hacia el siglo XIV, en terreno perteneciente á las antieiglesias. Estas, en cuya denominación comprenden también los valles y concejos, son los pueblos primitivos y verdaderamente agrícolas de Vizcaya, de caserío diseminado por lo general, y constituyen el *infanzonado ó tierra llana*, así llamado, no por la configuración de su suelo, sino porque, anteriores á la fundación de las villas, conservan aún algunas de sus primitivas leyes.

— 51 —

62. Las diferencias de legislación entre los pueblos del infanzónado y las villas son relativas á la transmisión de bienes.

Es de ley en las anteiglesias la division por mitad, entre los esposos, de todos los bienes del matrimonio, siempre que éste se disuelva con hijos y el cónyuge sobreviviente no vuelva á casarse; existe tambien la libertad de testar, la prohibicion de donar los bienes raíces de Vizcaya á persona extraña á la familia, fuera del cuarto grado de parentesco, y la preferencia á favor de los parientes dentro de dicho grado para el tanteo de los bienes raíces cuando se trate de enajenarlos.

Las villas y ciudad se rigen en esta materia por las leyes generales del Reino.

63. Vizcaya, como sus hermanas Guipúzcoa y Álava, está exenta de la contribucion al Estado por propiedad, industria y comercio; del uso en ella del papel sellado; del estanco de la sal y del tabaco, y del servicio de las armas por el sistema de quintas. Estas exenciones se fundan en los derechos fundamentales de la constitucion política de este país, escritos en el F uero y reconocidos, aprobados y confirmados por la corona de Castilla: por tanto, no deben considerarse tales franquicias como mercedes, sino como legitimos derechos del pueblo vascongado.

64. El presupuesto anual de gastos del Señorio, nivelado con el de ingresos, puede calcularse en dos millones y medio de pesetas. Los ingresos (cuya mitad se invierte en el *ramo de Caminos*, y la otra mitad en *pagos generales*, por muy diversos conceptos), proceden del impuesto al tabaco, vino, aguardiente, aceite y sal; del derecho de peaje, y de los productos del ferro-carriil de Triano.

No se incluyen en este presupuesto aproximado los

gastos de 1.<sup>a</sup> enseñanza, ni los del culto y clero de las 249 parroquias que cuenta la provincia. Estas obligaciones se satisfacen con fondos municipales.

— 53 —

## SEÑORES DE VIZCAYA

—SEGUN LA CUENTA COMUN—

### HASTA LA INCORPORACION DEL SEÑORIO

en la

### CORONA DE CASTILLA.

- 1.<sup>o</sup> Señor Andeca, que murió en la batalla de Guadalete, acompañando al Rey Rodrigo.(714.)  
2.<sup>o</sup> » Eudon el Grande, hijo del anterior.  
3.<sup>o</sup> » Aznar, id. id.  
4.<sup>o</sup> » Endon 2.<sup>o</sup>, id. id.  
5.<sup>o</sup> » Zenon, id. id.  
6.<sup>o</sup> » D. Lope Zuria, hijo de un ilustre vizcaíno.  
7.<sup>o</sup> » D. Manso Lopez, hijo del anterior.  
8.<sup>o</sup> » D. Íñigo Lopez, por sobrenombre Ezquerra, hijo del anterior.  
9.<sup>o</sup> » D. Lope Diaz, hijo del anterior.  
10.<sup>o</sup> » D. Sancho Lopez, id. id.  
11.<sup>o</sup> » D. Íñigo Lopez, hijo de D. Lope Diaz, Señor IX.  
12.<sup>o</sup> » D. Lope Diaz, el Rubio, hijo del anterior.  
13.<sup>o</sup> » D. Diego Lopez I, el Blanco, id. id.  
14.<sup>o</sup> » D. Lope Diaz de Haro, id. id.  
15.<sup>o</sup> » D. Diego Lopez de Haro II, id. id.  
16.<sup>o</sup> » D. Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, id.  
17.<sup>o</sup> » D. Diego Lopez de Haro III, hijo del anterior.  
18.<sup>o</sup> » D. Lope Diaz de Haro, id. id.  
19.<sup>o</sup> » D. Diego Lopez de Haro IV, id. id.

— 54 —

- 20.<sup>o</sup> Señor D. Diego Lopez de Haro V, hijo del Señor XVII. Fué Señor intruso.
- 21.<sup>o</sup> » D.<sup>a</sup> Maria Diaz de Haro I, hija del Señor XVIII, casada con el infante D. Juan, hijo del Rey D. Alfonso el Sábio.
- 22.<sup>o</sup> » D. Juan de Haro, el Tuerto, hijo de los anteriores.
- 23.<sup>o</sup> » D.<sup>a</sup> Maria Diaz de Haro II, hija del anterior.
- 24.<sup>o</sup> » D. Nuño de Lara y Haro, id. id.
- 25.<sup>o</sup> » D.<sup>a</sup> Juana de Lara y Haro, hermana del anterior.
- 26.<sup>o</sup> » El infante D. Juan, hijo del Rey D. Enrique II de Castilla y de su mujer D.<sup>a</sup> Juana Manuel, por la cual le pertenecía el Señorio de Vizcaya; y entrando á ser Rey, 1.<sup>o</sup> de su nombre, en 1379, incorporó á Vizcaya en la corona de Castilla.

**FIN.**

siempre con recuerdos de gratitud. Todo el mundo sabe aquel verso expresivo:

*Eripuit cælo fulmen, sceptrumque tyrannis (1),*  
que en su alabanza compuso Turgot.

«En este verso, tan conciso como enérgico, no es Franklin apreciado aún en todo lo que vale; si de celebrar es que arrebatase el rayo á los cielos y el cetro á los tiranos, tampoco debe olvidarse en elogio suyo que supo también arrancar de su alma los gérmenes de los vicios que siempre están mezclados en el hombre con las más nobles disposiciones para la virtud».

Hé aquí ahora, con algunas leves modificaciones, el plan de mejora moral que se formó Franklin desde su juventud, y al que atribuye, después de la ayuda de Dios, la inalterable felicidad de su larga y fecunda vida y las grandes ventajas que reportó de la sociedad. Lo constituyen trece virtudes, cada una acompañada de un corto precepto para expresar la extensión que daba á su significación, y son como sigue:

- Templanza.** . . No comais hasta entorpeceros, ni bebais hasta perder el sentido.
- Silencio.** . . . No hableis sino de lo que puede ser útil á los otros ó á vosotros mismos.
- Orden.** . . . Que en vuestra casa cada cosa tenga su lugar, cada negocio su tiempo.
- Resolucion.** . . Resolveos á hacer lo que debéis, y no dejéis de hacer lo que hubiereis resuelto.
- Economia.** . . Los gastos que hagais sean únicamente para el bien ajeno ó para el vuestro: es decir, no disipeis nada.
- Trabajo.** . . No perdais el tiempo. Ocupaos siempre en alguna cosa útil. Absteneos de toda acción que no sea necesaria. La pereza hace que todo sea difícil; el trabajo lo vuelve todo fácil. Haced marchar vuestros asuntos antes que ellos os espoleen.
- Sinceridad.** . . No uséis de inicuos artificios; pensad con sencillez y justicia, y hablad como pensais.
- Justicia.** . . . No hagais mal á nadie, ya sea perjudicándole, ó ya omitiendo el hacerle el bien á que os obliga vuestro deber.
- Moderacion.** . . Evitad la cólera. Guardaos de resentiros de las injurias tan vivamente como os parecen merecerlo.
- Limpieza.** . . Sed limpios en vuestros cuerpos, en vuestros vestidos y en vuestra habitación.

---

(1) Arrancó el rayo del cielo, y el cetro de los tiranos.

**Tranquilidad.** No os incomodeis por pequeñeces, ni por ocurrencias ordinarias ó inevitables.

**Castidad.** . . . Sed siempre limpios y castos en vuestros pensamientos, palabras y obras.

**Humildad.** . . . Imitad á Jesucristo.

Todo aquel que tenga la constancia suficiente para repasar estas máximas todos los días, reparando cuidadosamente en lo que á ellas pueda haber faltado y procurando corregirse en lo sucesivo, no duda de que los resultados que obtendrá le llevarán á disfrutar de ventajas y satisfacciones tales, que más de una vez bendecirán su laudable perseverancia y al sabio autor que nos las legó después de experimentar sus magníficas y naturales consecuencias.

Ensáyese el examen que preconizamos, por un mes, por 15 días, siquiera por una semana, y se verá cuál se destacan entre nuestras cualidades buenas, mil pequeños defectos y debilidades que en cierto modo atean y desvirtúan aquellas, cuál suelen las nocivas plantas perjudicar los hermosos sembrados.

Podrá suceder que lleguemos á cansarnos de este pequeño trabajo, porque de todo nos cansamos, y que lo abandonemos por algún tiempo; pero un noble deseo de mejorarnos y labrar nuestra ventura hará que volvamos á él con varonil vigor, arrullando nuestra natural indolencia.

El amor á la humanidad estaba tan infiltrado en el alma de Franklin, segun lo demuestran sus ejemplares disposiciones testamentarias, que tanto le honran, y los actos de su vida toda, que hasta se le ve brillar en la siguiente oracioneita que él mismo compuso para recitarla todos los días:

«¡Oh poderosísima Bondad! ¡Padre induljente! ¡Guia misericordioso! aumenta en mí aquella sabiduría que puede revelarme mis verdaderos intereses. Fortaléceme en la resolución de seguir sus consejos. Recibe los servicios que puedo hacer á tus demás hijos, como la única señal de reconocimiento que puedo darte por los favores que continuamente me dispensas.»

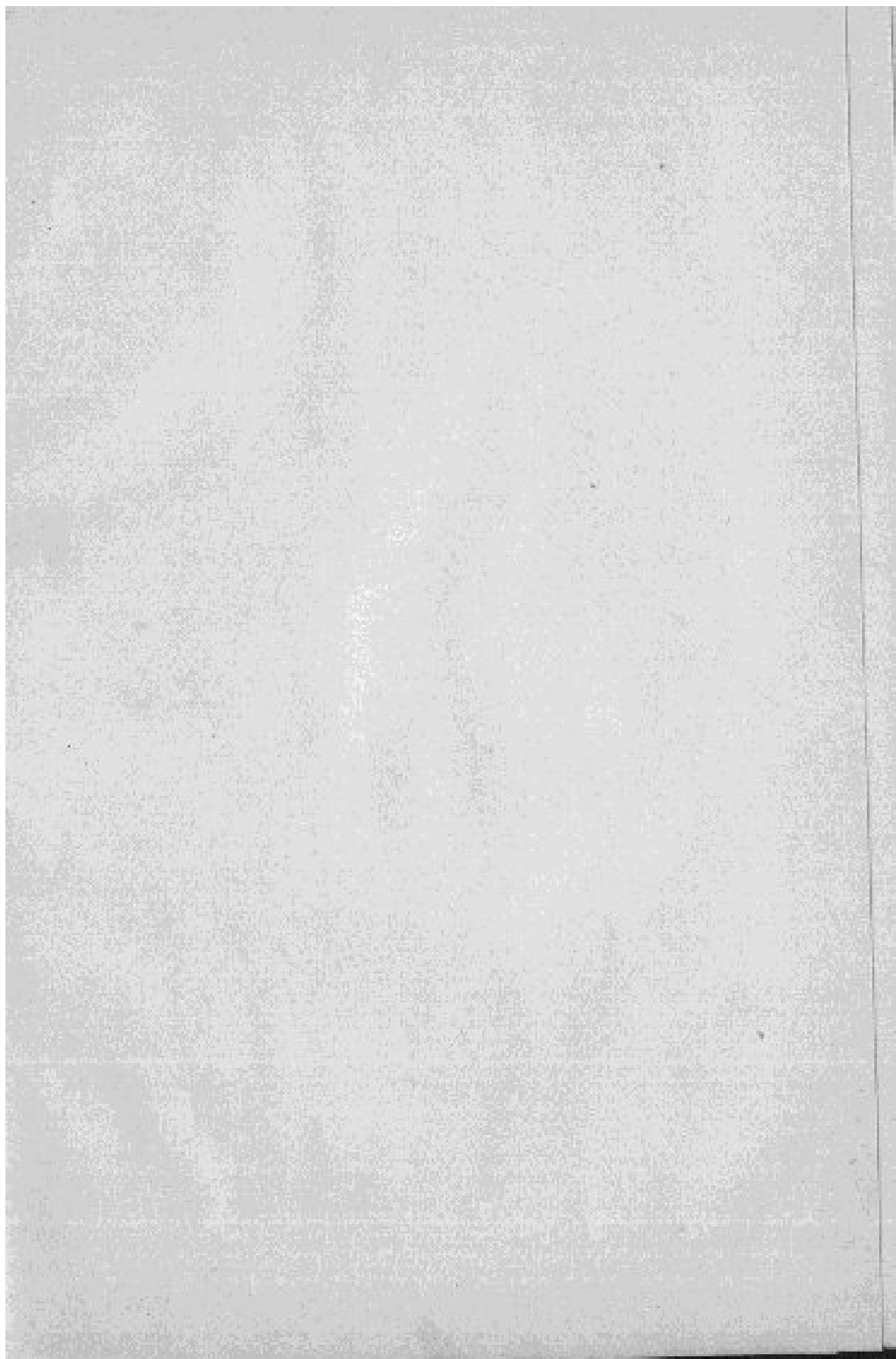
Para terminar, insertaremos también la pequeña y bellísima súplica de que se servía algunas veces nuestro esclarecido modelo y que dice haberla sacado de los poemas de Thomson:

Gran Dios, criador del dia y de la vida,—Aléjame del vicio y la locura,—Brille tu majestad ante mis ojos,—A la par que del bien la hermosura,—Y del mal los horrores,—Otorgame la paz, virtud y ciencia—Que del hombre embellecen la existencia.

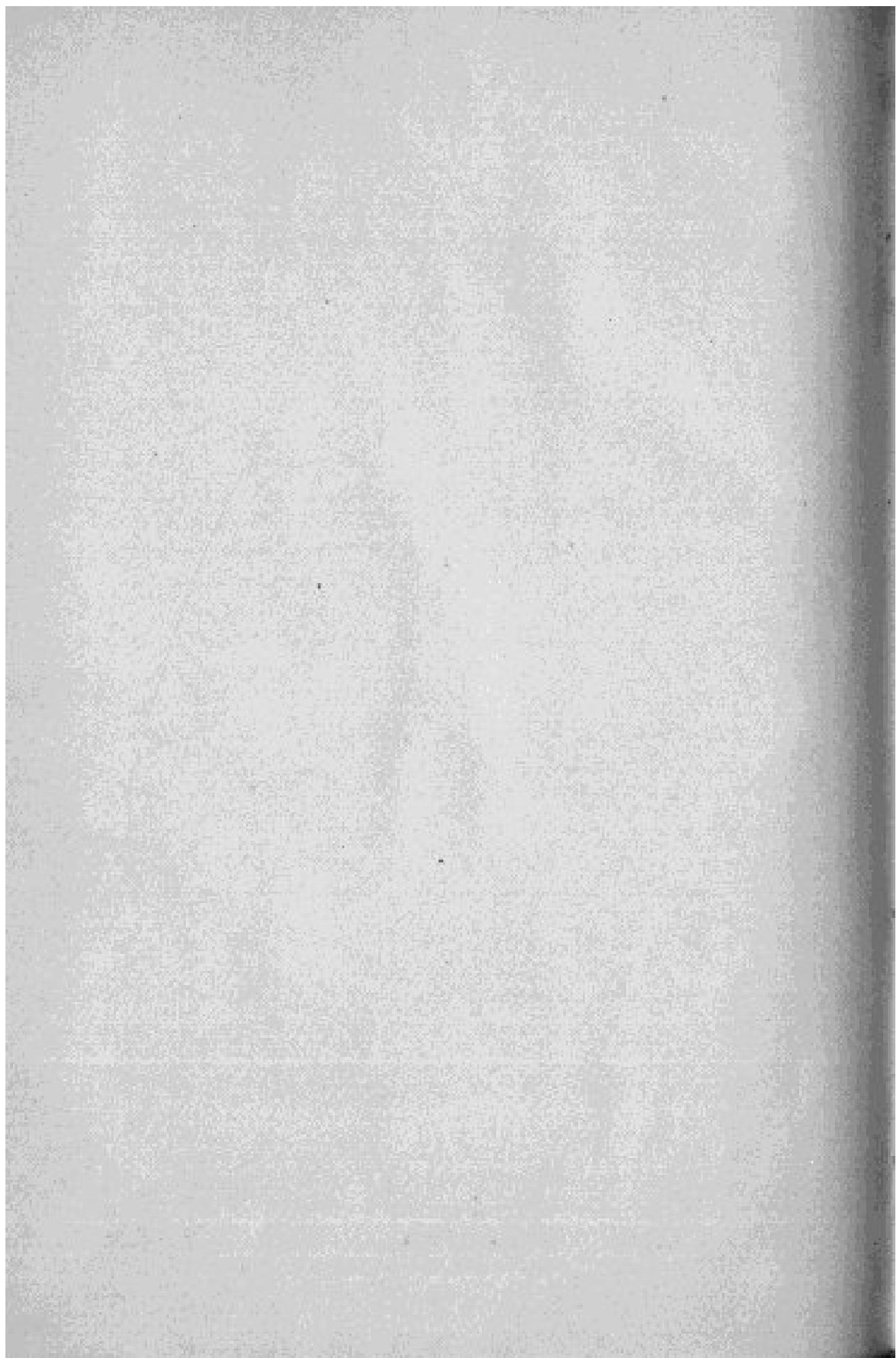
— \* —



Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa



Fundacion Sancho el Sabio Fundazioa

